



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 3483

“Por la cual se decide la redistribución de unos cargos Directivo Docentes Coordinador y se toman otras determinaciones”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que en cuanto respecta a la administración del personal docente, y más concretamente a la distribución de directivos docentes, los numerales 6.2.10. y 6.2.11. de la citada ley disponen igualmente como atribución del nivel departamental lo siguiente:

6.2.10. Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio, de conformidad con el reglamento

6.2.11. Distribuir las plantas departamentales de personal docente, directivos y empleados administrativos, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia

Que, en este mismo orden de ideas, el artículo segundo del Decreto No. 705 del 26 de diciembre de 2016 (“Por el cual se modifica el Decreto No. 768 del 18 de diciembre de 2003 de adopción de la planta de cargos docente y directivo docente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional y financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Bolívar”), establece que la planta global de cargos establecida en dicho decreto, será distribuida en forma definitiva para cada año escolar, en cada Establecimiento Educativo oficial de acuerdo a lo reportado en el Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media - SIMAT, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 y la Resolución Ministerial 07797 de 2015 “Proceso de gestión de la cobertura educativa en las entidades territoriales Certificadas”.

Que la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, es responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.6.1.3.4.

Que hecho el correspondiente estudio técnico de parametrización de que trata el artículo 2.4.6.1.2.3. del Decreto 1075 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Educación), se pudo constatar que, en algunos establecimientos educativos, la población estudiantil es menor a la que debería corresponder con el número de directivos docentes coordinadores con que cuenta.

Que de acuerdo a la normativa precitada, el insumo básico para la definición, distribución y reorganización de plantas de personal docente y administrativo de los establecimientos educativos estatales de las Entidades Territoriales Certificadas es la información de matrícula, a la cual se aplican las herramientas de cálculo señaladas para determinar si la planta de directivos docentes requiere ser aumentada, disminuida o redistribuida, de lo cual se tiene como decisión concluyente que es imperativo redistribuir los cargos directivos por fuera de parámetro y asignarlos donde se requieran por necesidad del servicio, así las cosas se realizarán los ajustes necesarios en dichos establecimientos educativos con arreglo al estudio técnico que se anexa como parte integral de este acto administrativo, consolidado sintéticamente.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 3483

Hoja N°. 2 de 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se decide la redistribución de unos cargos Directivo Docentes Coordinador y se toman otras determinaciones"

LA SIGUIENTE TABLA MUESTRA EL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO DE DIRECTIVOS DOCENTES – COORDINADORES, SOBRANTES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE ENCARGO:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No Sedes	TOTAL ALUMNOS	COORDINADOR ACTUAL	COORDINADORES REQUERIDOS	COORDINADOR SOBRANTE
ACHI	I.E. DE RIO NUEVO	8	481	2	1	-1
CALAMAR	I.E.T.A. EL YUCAL	2	843	2	1	-1
CORDOBA	I.E. DE SINCELEJITO	3	283	1	0	-1
MAHATES	I.E. CAMILO TORRES DE MAHATES	3	970	3	2	-1
MARIA LA BAJA	I.E.T. ACUICOLA SAN FRANCISCO DE ASIS	2	1.133	3	2	-1
MOMPOS	I.E. DE LAS BOQUILLAS	5	1.206	3	2	-1
SAN JACINTO	I.E. PIO XII	6	2.319	6	5	-1
SAN JUAN NEPOMUCENO	I.E. NORMAL SUPERIOR MONTES DE MARIA	5	2.650	5	4	-1
SIMITI	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA Y COMERCIAL EUTIMIO GUTIERREZ MANJON	19	1.339	4	3	-1

Que definidos como están los cargos objeto de redistribución, ha de entenderse que tal hecho hace culminar la situación administrativa que dio lugar a los respectivos encargos, por lo que igualmente se definirá la terminación de los mismos como aparece en la siguiente tabla:

C.C.	EMPLEADO	CARGO	ENCARGO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	SITUACION LABORAL
92557723	PEREZ GIL FRANKLIN TOMASESQUI	Docente de aula	Coordinador-E	ACHI	I.E. DE RIO NUEVO	Encargo Vacante Definitiva
45428363	GUEVARA SERPA EMELDA	Docente de aula	Coordinador-E	CALAMAR	I.E.T.A. EL YUCAL	Encargo Vacante Definitiva
8201041	DE ARCO MEDINA GELBER JOSE	Docente de aula	Coordinador-E	CORDOBA	I.E. DE SINCELEJITO	Encargo Vacante Temporal
22949797	PADILLA ALTAHONA MARY LUZ	Docente de aula	Coordinador-E	MAHATES	I.E. CAMILO TORRES DE MAHATES	Encargo Vacante Definitiva
45367900	ZARABIA BARRIOS ANTONIA	Docente de aula	Coordinador-E	MARIA LA BAJA	I.E.T. ACUICOLA SAN FRANCISCO DE ASIS	Encargo Vacante Definitiva
9267006	ARIAS BELTRAN BERNARDO	Docente de aula	Coordinador-E	MOMPOS	I.E. DE LAS BOQUILLAS	Encargo Vacante Definitiva
33106736	HERRERA PALMET AMPARO DE CARMEN	Docente de aula	Coordinador-E	SAN JACINTO	I.E. PIO XII	Encargo Vacante Definitiva
73228375	MEJIA ARDILA PEDRO JOSE	Docente de aula	Coordinador-E	SAN JUAN NEPOMUCENO	I.E. NORMAL SUPERIOR MONTES DE MARIA	Encargo Vacante Definitiva
13885397	ARIZA PEREA OSMAN DE JESUS	Docente de aula	Coordinador-E	SIMITI	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA Y COMERCIAL EUTIMIO GUTIERREZ MANJON	Encargo Vacante Definitiva

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 3483

Hoja N°. 3 de 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se decide la redistribución de unos cargos Directivo Docentes Coordinador y se toman otras determinaciones"

Que la terminación de los encargos señalados trae como consecuencia natural la terminación de los nombramientos provisionales en las vacantes temporales de cargos docentes de aula generadas en virtud del encargo como coordinadores de sus titulares, esto conforme a lo previsto en el tercer inciso del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto No. 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, que es del siguiente tenor literal:

"El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Redistribuir por los considerandos expuestos los cargos Directivo Docente Coordinador en vacancia definitiva provistos mediante encargo, que se relacionan en la tabla subsiguiente con indicación de las instituciones educativas de origen y de destino:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No Sedes	TOTAL ALUMNOS	COORDINADOR ACTUAL	COORDINADORES REQUERIDOS	COORDINADOR SOBRANTE
ACHI	I.E. DE RIO NUEVO	8	481	2	1	-1
CALAMAR	I.E.T.A. EL YUCAL	2	843	2	1	-1
CORDOBA	I.E. DE SINCELEJITO	3	283	1	0	-1
MAHATES	I.E. CAMILO TORRES DE MAHATES	3	970	3	2	-1
MARIA LA BAJA	I.E.T. ACUICOLA SAN FRANCISCO DE ASIS	2	1.133	3	2	-1
MOMPOS	I.E. DE LAS BOQUILLAS	5	1.206	3	2	-1
SAN JACINTO	I.E. PIO XII	6	2.319	6	5	-1
SAN JUAN NEPOMUCENO	I.E. NORMAL SUPERIOR MONTES DE MARIA	5	2.650	5	4	-1
SIMITI	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA Y COMERCIAL EUTIMIO GUTIERREZ MANJON	19	1.339	4	3	-1

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, dar por terminado los encargos en los cargos Directivo Docente Coordinador que se relacionan en la tabla subsiguiente:

C.C.	EMPLEADO	CARGO	ENCARGO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	SITUACION LABORAL
92557723	PEREZ GIL FRANKLIN TOMASESQUI	Docente de aula	Coordinador-E	ACHI	I.E. DE RIO NUEVO	Encargo Vacante Definitiva
9143801	PANISA MOLINA REINEL	Docente de aula	Coordinador-E	CALAMAR	I.E.T.A. EL YUCAL	Encargo Vacante Definitiva
8201041	DE ARCO MEDINA GELBER JOSE	Docente de aula	Coordinador-E	CORDOBA	I.E. DE SINCELEJITO	Encargo Vacante Temporal
22949797	PADILLA ALTAHONA MARY LUZ	Docente de aula	Coordinador-E	MAHATES	I.E. CAMILO TORRES DE MAHATES	Encargo Vacante Definitiva
45367900	ZARABIA BARRIOS ANTONIA	Docente de aula	Coordinador-E	MARIA LA BAJA	I.E.T. ACUICOLA SAN FRANCISCO DE ASIS	Encargo Vacante Definitiva

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 3483

Hoja N°. 4 de 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se decide la redistribución de unos cargos Directivo Docentes Coordinador y se toman otras determinaciones"

C.C.	EMPLEADO	CARGO	ENCARGO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	SITUACION LABORAL
9267006	ARIAS BELTRAN BERNARDO	Docente de aula	Coordinador-E	MOMPOS	I.E. DE LAS BOQUILLAS	Encargo Vacante Definitiva
33106736	HERRERA PALMET AMPARO DE CARMEN	Docente de aula	Coordinador-E	SAN JACINTO	I.E. PIO XII	Encargo Vacante Definitiva
73228375	MEJIA ARDILA PEDRO JOSE	Docente de aula	Coordinador-E	SAN JUAN NEPOMUCENO	I.E. NORMAL SUPERIOR MONTES DE MARIA	Encargo Vacante Definitiva
13885397	ARIZA PEREA OSMAN DE JESUS	Docente de aula	Coordinador-E	SIMITI	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA Y COMERCIAL EUTIMIO GUTIERREZ MANJON	Encargo Vacante Definitiva

PARAGRAFO: Los funcionarios a los cuales se les terminan el encargo con el presente acto administrativo, regresará al cargo en el cual ostentan nombramiento en propiedad y al establecimiento educativo en el cual laboraban al momento de producirse la situación administrativa de encargo.

ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia, dar por terminado los nombramientos provisionales, en las vacantes temporales que fueron generadas por los encargos de que trata el artículo anterior, correspondientes a los docentes de aulas que se relacionan en la tabla subsiguiente:

CC	EMPLEADO	CARGO	SITUACION LABORAL	VINCULACION	MUNICIPIO	IE	CC TITULAR	TITULAR
22815488	DIAZ RODRIGUEZ CARIME	Docente de aula	Reemplazo Encargos	Provisional Vacante Temporal	ACHI	I.E.T. AGROPECUARIA DE PUERTO VENECIA	92557723	PEREZ GIL FRANKLIN TOMASESQUI
1051356389	SAGBINI CASTRO LAURICE	Docente de aula	Reemplazo Encargos	Provisional Vacante Temporal	CALAMAR	I.E.T.A. EL YUCAL	9143801	PANISA MOLINA REINEL
64477226	QUIROZ VENERA MILEIDA DEL CARMEN	Docente de aula	Reemplazo Encargos	Provisional Vacante Temporal	CORDOBA	I.E. DE SINCELEJITO	8201041	DE ARCO MEDINA GELBER JOSE
1047470928	ARELLANO ATENCIO FREDY JOSE	Docente de aula	Reemplazo Encargos	Provisional Vacante Temporal	MAHATES	I.E. CAMILO TORRES DE MAHATES	22949797	PADILLA ALTAHONA MARY LUZ
45370313	ORTIZ VANEGAS BETTY LUZ	Docente de aula	Reemplazo Encargos	Provisional Vacante Temporal	MARIA LA BAJA	I.E.T. ACUICOLA SAN FRANCISCO DE ASIS	45367900	ZARABIA BARRIOS ANTONIA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 3483

Hoja N°. 5 de 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se decide la redistribución de unos cargos Directivo Docentes Coordinador y se toman otras determinaciones"

CC	EMPLEADO	CARGO	SITUACION LABORAL	VINCULACION	MUNICIPIO	IE	CC TITULAR	TITULAR
33220059	MIRANDA CASTRO AMALFY	Docente de aula	Reemplazo Encargos	Provisional Vacante Temporal	MOMPOS	I.E. DE LAS BOQUILLAS	9267006	ARIAS BELTRAN BERNARDO
33227581	RAMIREZ YEPES ALEXANDRA ROSA	Docente de aula	Reemplazo Encargos	Provisional Vacante Temporal	SAN JACINTO	I.E. PIO XII	33106736	HERRERA PALMET AMPARO DE CARMEN
1051815163	DAZA BOSSA LAURA MARIA	Docente de aula	Reemplazo Encargos	Provisional Vacante Temporal	SAN JUAN NEPOMUCENO	I.E. NORMAL SUPERIOR MONTES DE MARIA	73228375	MEJIA ARDILA PEDRO JOSE
1103218690	SUAREZ GONZALEZ INELDA PATRICIA	Docente de aula	Reemplazo Encargos	Provisional Vacante Temporal	SIMITI	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA Y COMERCIAL EUTIMIO GUTIERREZ MANJON	13885397	ARIZA PEREA OSMAN DE JESUS

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 20 días del mes de agosto de 2021

VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación

Vo.Bo.: Delanis A. Salas Villegas

Vo.Bo.: Jairo Andres Beleño Bellio

Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Director Administrativo de Planta

Profesional Universitario(E) Planta de Personal